Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Manual de Procedimientos

Evaluación Ambiental

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Wilder Manuel Rojas Ortiz	Ejecutivo de la Subdirección Técnica Científica de la Dirección de Evaluación Ambiental	Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Firmado digitalmente por: ROJAS ORTIZ Wilder Manuel FAU 20521286769 soft Cargo: EJECUTIVO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA CIENTÍFICA Lugar: Sede Central - Jesus Maria - Lima - Lima Motivo: En señal de conformidad Fecha/Hora: 12/06/2025 00:30:33
	Vilma Morales Quillama	Ejecutiva de la Subdirección de Sitios Impactados de la Dirección de Evaluación Ambiental	Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Firmado digitalmente por: MORALES QUILLAMA Vilma FAU 20521286769 soft Cargo: EJECUTIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SITIOS IMPACTADOS Lugar: Sede Central - Jesus Maria - Lima - Lima Motivo: En señal de conformidad Fecha/Hora: 12/06/2025 00:28:37
	Eric Eduardo Concepción Gamarra	Director de la Dirección de Evaluación Ambiental	Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Firmado digitalmente por: CONCEPCION GAMARRA Eric Eduardo FAU 20521286769 soft Cargo: DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Lugar: Sede Central - Jesus Maria - Lima - Lima Motivo: En señal de conformidad Fecha/Hora: 11/06/2025 23:37:40
Revisado por:	Raquel Paola Angulo Barrera	Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Firmado digitalmente por: ANGULO BARRERA Raquel Paola FAU 20521286769 soft Cargo: Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lugar: Sede Central - Jesus Maria - Lima - Lima Motivo: En señal de conformidad Fecha/Hora: 11/06/2025 23:09:00
	Gonzalo Pinto Bazurco Mendoza	Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica	Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Firmado digitalmente por: PINTO BAZURCO MENDOZA Gonzalo FAU 20521286769 soft Cargo: Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Lugar: Sede Central - Jesus Maria - Lima - Lima Motivo: Soy el autor del documento Fecha/Hora: 11/06/2025 22:51:37

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobado por:	Miriam Alegría Zevallos	Gerente General	Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Firmado digitalmente por: ALEGRIA ZEVALLOS Miriam FAU 20521286769 soft Cargo: Gerenta General Lugar: Sede Central - Jesus Maria - Lima - Lima Motivo: En señal de conformidad Fecha/Hora: 11/06/2025 23:58:22

CONTROL DE CAMBIOS

N°	Ítems	Descripción del cambio	Versión	Fecha de publicación
1	-	Versión inicial del documento	00	29/12/2020
2	Introducción Inventario de proceso Anexos	Actualización de la Introducción, el Inventario de procedimientos y los procedimientos.	01	29/12/2023
3	Introducción Inventario de proceso Anexos	Precisiones en la introducción, el Inventario de procedimientos y los procedimientos.	02	30/11/2024
4	***Introducción Inventario de proceso Anexos***	***Precisiones en la introducción, el Inventario de procedimientos Anexo 01 Ficha de producto y/o Servicios Anexo 02 Ficha Técnica de proceso Anexo 03 Ficha del indicador de desempeño y los procedimientos: PM0309 "Aprovisionamiento y devolución de equipamiento", PM0312 "Gestión de mantenimiento y calibración de equipamiento", PM0313 "Gestión de medición en campo y muestreo ambiental", PM0314 "Gestión de atención de los servicios de ensayo", y PM0315 "Evaluación de la competencia técnica del personal del laboratorio de ensayo"***	***03***	***11/06/2025***

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

ÍNDICE

1. **Introducción** 6
2. **Objetivo** 7
3. **Alcance** 7
4. **Base legal** 7
5. **Definiciones** 8
6. **Mapa de procesos** 11
7. **Interrelación del proceso** 12
8. **Inventario del proceso** 13
9. **Anexos** 14

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

1. Introducción

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, plantea un modelo conceptual basado en la lógica de la cadena de valor público, el cual facilita contar con una aproximación holística para comprender las decisiones de política y estrategias de intervención que se adoptan desde el Estado para resolver un determinado problema público.

En esa línea, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°012-2018-OEFA/PCD, se modifica el Mapa de Procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA[1], en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM.

Por su parte, el Artículo 5° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta fundamentalmente en las siguientes acciones: (i) mejorar la calidad de la prestación de bienes y servicios; (ii) mayor eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos; e, (iii) institucionalización de la evaluación de la gestión por resultados.

En atención a ello, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública", la cual constituye una herramienta de obligatorio cumplimiento para la implementación de la gestión por procesos en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

Así, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°077-2018-OEFA/PCD, modificada por las Resoluciones de Gerencia General números 043-2019-OEFA/GEG, 024 y 061-2020-OEFA/GEG, 021 y 054-2021-OEFA/GEG, 068 y 103-2022-OEFA/GEG, 017, 038 y 079-2023-OEFA/GEG se aprueba el Manual de Procedimientos "Innovación y Gestión por Procesos", el cual constituye una herramienta fundamental para la modernización de la gestión del OEFA, que, entre otros aspectos, regula el Procedimiento PE0202 "Elaboración, aprobación, difusión y actualización de manual de procedimientos".

Por otro lado, mediante su Única Disposición Complementaria Transitoria, la Resolución Ministerial N°235-2019-MINAM "Disposiciones que establecen los métodos de ensayo aplicables a la medición de los parámetros contenidos en los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua", establece que las entidades públicas que realicen actividades de ensayo y no cuenten con métodos de ensayo acreditados, tienen un plazo máximo de tres (03) años, contado a partir de la vigencia de las presentes disposiciones, para lograr la respectiva acreditación ante el INACAL u organismo internacional reconocido por el INACAL.

Asimismo, mediante segunda disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N°010-2019-MINAM, decreto supremo que aprueba el Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire, establece que las entidades públicas que realicen acciones de monitoreo de calidad ambiental del aire y que no cuenten con métodos acreditados de conformidad con lo establecido en el punto M.2 del Protocolo Nacional de Monitoreo de Calidad Ambiental del Aire, tienen un plazo de tres (03) años, a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Supremo, para contar con la respectiva acreditación.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

[1] El cual fue aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 065-2018-OEFA/PCD y modificado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 080-2016-OEFA/PCD y Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 012-2018-OEFA/PCD.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 068-2019-OEFA/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 030-2020-OEFA/PCD, 00048-2022-OEFA/PCD, 00120-2024-OEFA/PCD y ***00020-2025-OEFA/PCD***, se aprueba la Política Integrada del Sistema de Gestión Integrado del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, ***que integra al*** Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Antisoborno, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Sistema de Gestión del Laboratorio de ensayo del OEFA, en el marco de las Normas Técnicas Peruanas ISO 9001:2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad. ***Requisitos. 6a Edición***", ***aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2015-INACAL-DN***; ISO 37001:2017 "Sistemas de Gestión Antisoborno. ***Requisitos con orientación para su uso. 1ª Edición***", ***aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL-DN;*** ISO/IEC 17025:2017 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. ***3a Edición***" ***aprobada mediante Resolución Directoral N° 057-2017-INACAL-DN*** y ***NTP*** ISO/IEC 27001:2014 "***Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad.*** Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. ***Requisitos. 2a Edición***", ***aprobada mediante*** Resolución Ministerial N°004-2016-PCM.

En ese marco, mediante la Resolución de Consejo Directivo N°0054-2020-OEFA/PCD, modificada por las Resoluciones de Consejo Directivo N°0031-OEFA/PCD y ***N°*** 0055-2021-OEFA/PCD, ***las*** Resoluciones de Gerencia General N°00104-2023-OEFA/GEG, N°071-2024-OEFA/GEG ***y N° 00113-2024-OEFA/GEG,*** se aprueba el Manual de Procedimientos Evaluación Ambiental (en adelante, ***MAPRO "Evaluación Ambiental"***), con la finalidad de uniformizar los criterios, estandarizar el método de trabajo de cada actividad de evaluación ambiental, a partir de las disposiciones aplicables al ejercicio de la función de evaluación en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Sinefa, y de otras normas que atribuyen dicha función al OEFA; ***así como el de incorporar los lineamientos de la Norma Técnica Peruana ISO/IEC 17025:2017.***

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

2. Objetivo

Uniformizar los criterios, estandarizar el método de trabajo de cada actividad de evaluación ambiental, a partir de las disposiciones aplicables al ejercicio de la función de evaluación en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Sinefa, y de otras normas que atribuyen dicha función al OEFA.

3. Alcance

El presente documento es de aplicación obligatoria para los/las servidores/as que ejercen la función de evaluación ambiental; así como las áreas del OEFA involucradas en el presente proceso.

4. Base legal

4.1. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
4.2. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
4.3. Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
4.4. Ley N° 29134, Ley que regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos.
4.5. Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental.
4.6. Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales.
4.7. Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
4.8. Decreto Supremo N° 004-2011-EM, que aprueba el Reglamento de la Ley que regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos.
4.9. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.
4.10. Decreto Supremo N° 039-2016-EM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental.
4.11. Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM, que aprueba los Criterios para la Gestión de Sitios Contaminados.
4.12. Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
4.13. Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
4.14. Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4.15. ***Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM-SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 002 -2025-PCM-SGP Norma Técnica para la gestión por procesos en las entidades de la Administración Pública".***
4.16. Resolución Directoral N° 057-2017-INACAL-DN, se aprueba la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 17025:2017 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración".
4.17. Resolución del Consejo Directivo N° 022-2013-OEFA/CD, que aprueba la Directiva N° 001-2013-OEFA/CD, Directiva para la identificación de pasivos ambientales en el subsector hidrocarburos a cargo del OEFA y la Metodología para la estimación del nivel de riesgo de pasivos ambientales en el subsector hidrocarburos.
4.18. Resolución del Consejo Directivo N° 032-2013-OEFA/CD, que aprueba el Reglamento de participación ciudadana en las acciones de monitoreo ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
4.19. Resolución del Consejo Directivo N° 028-2017-OEFA/CD, que aprueba la Directiva para la identificación de sitios impactados por actividades de hidrocarburos a cargo del OEFA y su Anexo la Metodología para la estimación de nivel de riesgo a la salud y al ambiente de sitios impactados.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

4.20. Resolución del Consejo Directivo N° 013-2020-OEFA/CD, que aprueba el Reglamento de Evaluación.
4.21. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 065-2015-OEFA/PCD, que aprueba el Mapa de Procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
4.22. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 077-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Manual de Procedimientos *"Innovación y Gestión por Procesos"* del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

Las referidas normas incluyen sus modificatorias.

5. Definiciones

Para la adecuada aplicación del Manual de Evaluación Ambiental se deben considerar las siguientes definiciones:

5.1 **Acciones técnicas**: Acciones con base científica para la obtención de información relevante en campo y análisis sistemático para el cumplimiento del objeto de cada tipo de evaluación, que comprenden muestreo, monitoreo, vigilancia, estudios especializados, mediciones de campo, entre otras.

5.2 **Acreditación:** reconocimiento formal de la competencia técnica para llevar a cabo tareas específicas de evaluación de la conformidad, que recibe un organismo, luego de someterse a una auditoría para demostrar que cumple con las normas y directrices internacionalmente reconocidas.

5.3 **Administrado**: persona natural o jurídica, así como cualquier otra forma asociativa de empresa o patrimonio autónomo, que desarrolla una actividad extractiva, productiva o de servicios sujeta a fiscalización ambiental.

5.4 **Área de estudio**: Espacio geográfico delimitado sobre la base de criterios técnicos para realizar las acciones de vigilancia, monitoreo y otras similares. Es independiente del área de estudio que el titular de un proyecto establece para la caracterización de sus posibles impactos.

5.5 **Área usuaria:** Órgano, unidad orgánica, coordinación o unidad funcional establecida mediante Resolución por la Alta Dirección. Para el presente Manual de Evaluación Ambiental se consideran áreas usuarias las Direcciones de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, Supervisión Ambiental en Actividades Productivas, Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios, Evaluación Ambiental, Oficinas Desconcentradas y de Enlace, que pueden solicitar requerimientos de equipamiento, materiales para el muestreo, transporte de equipamiento, logísticos, requerimiento de servicios de ensayo.

5.6 **Autoridad de Supervisión:** Direcciones de Supervisión Ambiental en Energía y Minas (DSEM), Supervisión Ambiental en Actividades Productivas (DSAP), Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios (DSIS).

5.7 **Componente ambiental**: Elemento de la naturaleza que es materia de evaluación ambiental, tal como suelo, aire, agua, flora, fauna, entre otros.

5.8 **Contramuestra**: Corresponde a una porción de la muestra tomada durante la acción técnica de monitoreo, en la misma oportunidad, bajo los mismos criterios y procedimientos para garantizar su confiabilidad, con el objeto de verificación o contrastación de resultados.

5.9 **Competencia técnica:** Es la capacidad del personal para aplicar la educación, formación, experiencia y habilidades adquiridas, en el desempeño de las actividades y en el cumplimiento de las funciones del rol asignado.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

5.10 **Estudios especializados**: Acciones técnicas que tienen por objeto obtener información para un mejor análisis de la calidad ambiental de una determinada área o componente ambiental evaluado. Pueden ser estudios geológicos, geoquímicos, hidrogeológicos, comunidades hidrobiológicas, hidroquímicos, geofísicos, análisis taxonómicos, toxicológicos, análisis de presencia de metales en flora y fauna, balance hídrico, entre otros, los cuales pueden considerar el ensayo en laboratorio de las muestras tomadas en campo.

5.11 **Evaluador/a**: Persona natural o jurídica que ejerce la función de evaluación, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

5.12 **Equipamiento:** Conjunto de equipos e instrumentos de medición, herramientas y otros bienes utilizados para la medición ambiental, que ayudan o facilitan la actividad de muestreo. Para el caso de herramientas estas podrían ser mecánicas, eléctricas, electrónicas o mixtas**.**

5.13 **Equipo evaluador:** Conjunto de personas naturales o jurídicas de distintas disciplinas que ejercen la función de evaluación; y se encargan de la elaboración de los documentos en las distintas etapas de la evaluación ambiental.

5.14 **Expediente de evaluación:** Conjunto de documentos ordenados cronológicamente que han sido generados y recopilados durante el desarrollo de la evaluación ambiental. Cada expediente de evaluación se identifica por el año de inicio de la evaluación ambiental, número por tipo de evaluación y un número correlativo.

5.15 **Información Aplicada para la Fiscalización Ambiental - (Módulo DEAM):** Sección del aplicativo informático INAF que permite el registro de los expedientes y documentos generados en las distintas etapas de la evaluación ambiental.

5.16 **Intervención continua**: Actividad que se efectúa de manera ininterrumpida o constante en el tiempo.

5.17 **Intervención periódica**: Actividad que se desarrolla con una frecuencia o a intervalos determinados por la estacionalidad u otros criterios técnicos, en atención al objeto de la evaluación.

5.18 **Intervención puntual**: Actividad que se realiza en un periodo específico.

5.19 **Laboratorio de ensayo:** organismo que realiza ensayos o muestreo asociado con el subsiguiente ensayo.

5.20 **Manual de procedimientos:** Conjunto de procedimientos de un proceso, se constituye como un documento descriptivo que detalla las actividades que realiza el OEFA para gestionar un proceso, tiene carácter instructivo e informativo. Permite la comprensión de todos los involucrados en un determinado proceso.

5.21 **Mapa de procesos:** Representación gráfica de la secuencia e interacción de los diferentes procesos.

5.22 **Mediciones de campo**: Acciones técnicas que incluyen la determinación de parámetros que por sus características se deben medir inmediatamente en campo.

5.23 **Monitoreo**: Acción técnica que implica la obtención espacial y temporal de información específica sobre el estado de los componentes ambientales. Incluye muestreos o mediciones de campo.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

5.24 **Muestreo**: Recolección de muestras o registro de datos de componentes ambientales en campo (agua, suelo, aire, sedimento, flora, fauna, comunidades hidrobiológicas, entre otros) en un determinado espacio y tiempo.

5.25 **Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC):** Organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad, tales como: ensayo o análisis, calibración, inspección, certificación, validación y verificación; y que puede ser objeto de la acreditación. Dependiendo de que exista (o no) independencia entre el OEC y el producto, proceso, servicio o instalación a ser evaluada, el organismo se desempeñará, alternativamente, como OEC de primera, segunda o tercera parte.

- OEC de Primera Parte: Organismo de evaluación de la conformidad relacionado directamente con el producto, proceso, servicio o instalación a ser evaluado.
- OEC de Segunda Parte: Organismo de evaluación de la conformidad relacionado con el producto, proceso, servicio o instalación adquirido y evaluado por este.
- OEC de Tercera Parte: Organismo de evaluación de la conformidad independiente del producto, proceso, servicio o instalación cuya conformidad evaluará.

5.26 **Queja:** Expresión de insatisfacción, presentada por una persona o parte interesada al laboratorio de ensayo del OEFA, con respecto a sus actividades, para la cual se espera respuesta.

5.27 **Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA)**: Instrumento a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) planifica las acciones de fiscalización ambiental de su competencia a ser efectuadas durante el año calendario siguiente, las cuales son priorizadas siguiendo los criterios establecidos en el Artículo 7° de los Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Planefa, aprobados por la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019- OEFA/CD o norma que la sustituya.

5.28 **Procedimiento:** Descripción documentada de cómo deben ejecutarse las actividades que conforman un proceso, tomando en cuenta los elementos que lo componen y su secuencialidad, permitiendo de esta manera una operación coherente.

5.29 **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente interrelacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

5.30 **Procesos misionales:** Procesos de producción de bienes y servicios de la cadena de valor, denominados también procesos operativos.

5.31 **Reconocimiento**: Actividad de campo ejecutada en la etapa de planificación, mediante la cual se identifican las características del área de estudio y se determinan las acciones técnicas a realizar. También comprende la coordinación con el administrado, autoridades o ciudadanía, de ser el caso.

5.32 **Sistema de Gestión de Equipos y Muestras Ambientales (SIGEMA):** Aplicativo informático, a través del cual se generan los requerimientos para el aprovisionamiento y devolución de equipamiento.

5.33 **Unidad fiscalizable**: Espacio físico donde el administrado desarrolla obras, acciones o actividades relacionadas entre sí, que conforman su actividad económica sujeta a fiscalización ambiental.

5.34 **Vigilancia**: Acción técnica que implica un monitoreo periódico o continuo del estado de los componentes ambientales.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

6. Mapa de proceso

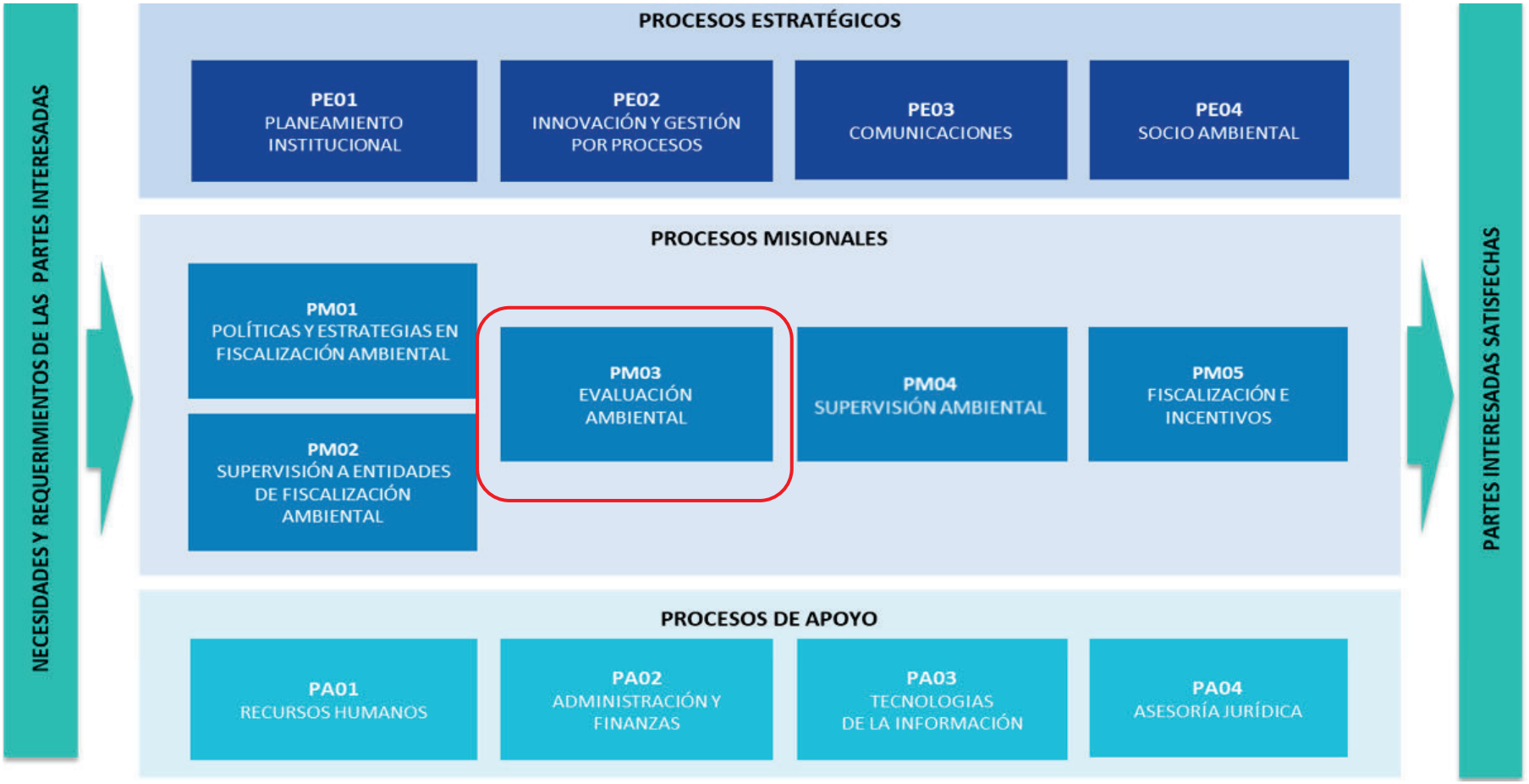

Modificado por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 012-2018-OEFA/PCD del 02 de febrero de 2018

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

7. Interrelación del proceso

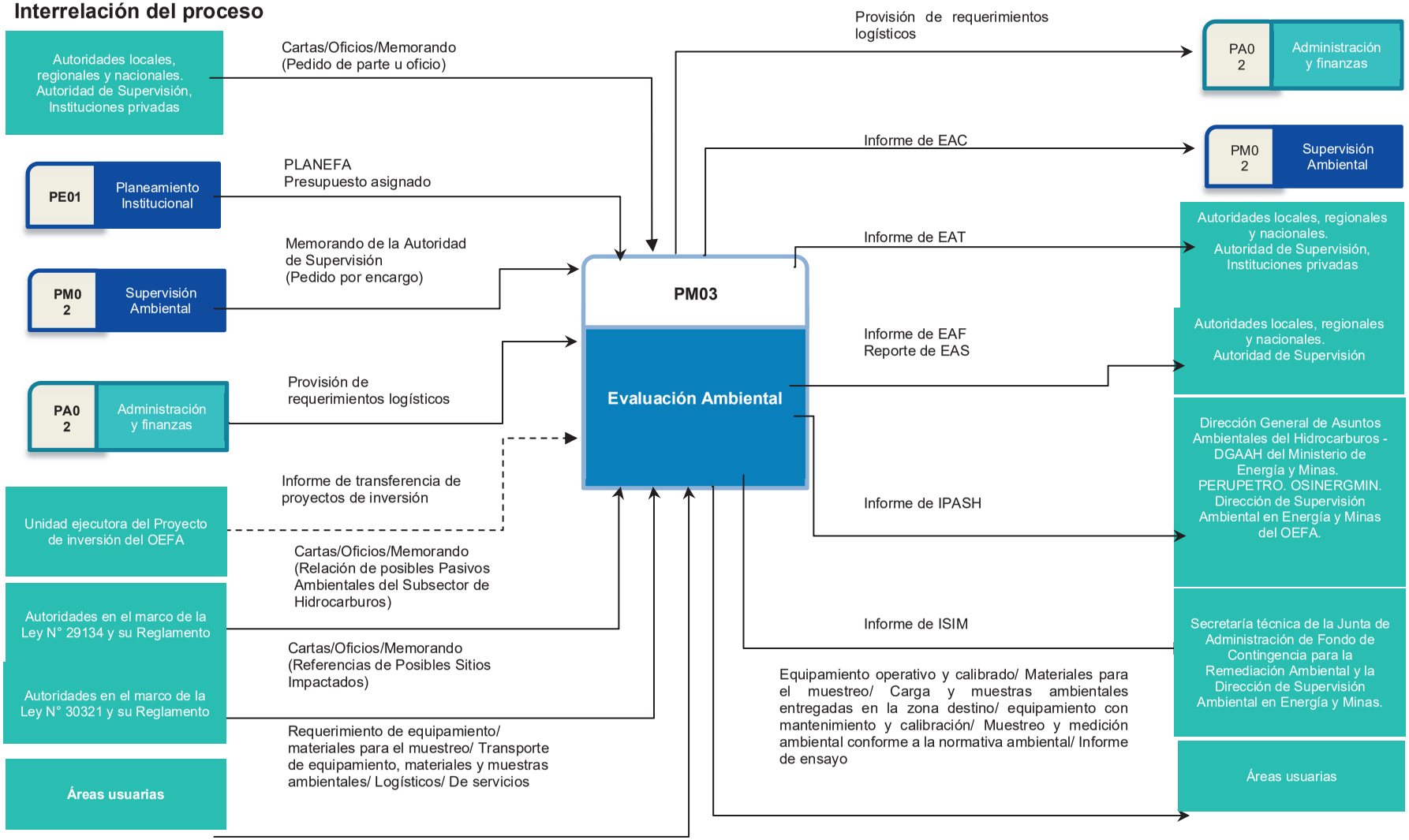

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

8. Inventario del proceso

Tipo de proceso	Código	Nombre del proceso	Dueño del proceso	Productos	Código de procedimiento	Procedimiento
Misional	PM03	Evaluación Ambiental	Director/a de la Dirección de Evaluación Ambiental	Matriz de programación de las evaluaciones ambientales	PM0301	Programación y seguimiento de la evaluación ambiental
				Informe de Evaluación Ambiental de Causalidad	PM0302	Evaluación ambiental de causalidad
				Informe de Evaluación Ambiental Temprana	PM0303	Evaluación ambiental temprana
				Reporte de Evaluación Ambiental de Seguimiento	PM0304	Evaluación ambiental de seguimiento con intervención continua
					PM0305	Evaluación ambiental de seguimiento con intervención periódica
				Informe de Evaluación Ambiental Focal	PM0306	Evaluación ambiental focal
				Informe de Identificación de Sitios Impactados	PM0307	Evaluación ambiental para la identificación de sitios impactados
				Informe de Identificación de Pasivos Ambiental del Subsector Hidrocarburos	PM0308	Evaluación ambiental para la identificación de pasivos ambientales del subsector de hidrocarburos.
				Equipamiento operativo ***y calibrado***	PM0309	Aprovisionamiento y devolución de equipamiento
				Materiales para el muestreo ambiental	PM0310	Aprovisionamiento de materiales
				Carga y muestras ambientales entregadas en la zona destino	PM0311	Gestión de transporte de equipamiento, materiales y muestras
				Equipamiento con mantenimiento y calibración	PM0312	Gestión de mantenimiento y calibración de equipamiento
				Muestreo y medición ambiental conforme a la normativa ambiental	PM0313	Gestión de medición en campo y muestreo ambiental
				Informe de ensayo	PM0314	Gestión de atención de los servicios de ensayo
				Registro de autorización	PM0315	Evaluación de la competencia técnica ***y autorización*** del personal del laboratorio de ensayo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

9. Anexos

Anexo 01: Ficha de Productos y/o Servicios

Anexo 02: Ficha Técnica del Proceso

Anexo 03: Ficha de Indicador de Desempeño

Anexo 04: Procedimientos

- Ficha de procedimiento
- Diagrama de flujo
- Instructivos
- Formatos

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE PRODUCTO Y/O SERVICIO**

PROCESO	Evaluación ambiental

OBJETIVO DEL PROCESO	**PRODUCTO / SERVICIO**
Establecer criterios y procedimientos para desarrollar las acciones de vigilancia, monitoreo, estudios especializados y otras acciones similares tales como la gestión de equipos y muestras ambientales que permitan asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.	Matriz de programación y seguimiento de evaluación ambiental
INFORMACIÓN DE ENTRADA *(Requisitos del Cliente)*	**Otros - Observaciones**
Plazo de entrega: - Seguimiento a los dos (2) primeros días hábiles de cada mes. **Lugar de recepción:** - Carpeta compartida DEAM. **Especificaciones:** - Contiene información de las evaluaciones ambientales programadas y pedidos ambientales no programados. - Los criterios considerados para la programación de un pedido no programado son: evaluar la competencia funcional, la existencia de información y disponibilidad de recursos. - La información que contiene la matriz incluye ubicación, zona, unidad fiscalizable, puntos de muestreo, otros.	- Los cambios de criterios por factores internos emitidos por la STEC o alineación de criterios entre las direcciones (DSEM, DSAP y/o DSIS), coadyuva a la actualización de la *"Matriz de programación y seguimiento de evaluación ambiental"*.
INSPECCIONES O CONTROLES AL PRODUCTO / SERVICIO	**ACCIÓN ANTE INCONFORMIDAD**
Frecuencia del control (inspección): Mensual **Registro de Control:** - Correo institucional para las revisiones de la programación y seguimiento. *"MP_Siglas de la Coordinación"*. - Formulario: *"Matriz de programación y seguimiento de evaluación ambiental"*. **Responsable/s:** - Coordinador/a de Evaluación Ambiental. - Ejecutivo de la Subdirección Técnica Científica/ Subdirección de Sitios Impactados.	**Acción:** - Inclusión del contenido faltante en la Matriz de programación y seguimiento de evaluación ambiental. - Reprogramación del pedido de evaluación ambiental a realizar dependiendo de su prioridad. **Registros:** - Correo institucional

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE PRODUCTO Y/O SERVICIO**

PROCESO	Evaluación ambiental

OBJETIVO DEL PROCESO	**PRODUCTO / SERVICIO**
Establecer criterios y procedimientos para desarrollar las acciones de vigilancia, monitoreo, estudios especializados y acciones similares, tales como, la gestión de equipos y muestras ambientales, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.	Informe de Evaluación Ambiental de Causalidad

INFORMACIÓN DE ENTRADA *(Requisitos del Cliente)*	**Otros - Observaciones**

Plazo de entrega:
- Cuarenta y cinco (45) días hábiles contados desde la fecha de aprobación del último reporte de resultados de laboratorio derivados de la ejecución de la EAC.
 	
Lugar de recepción:
- Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SIGED).
- Módulo DEAM del Aplicativo *"Información Aplicada a la Fiscalización Ambiental - INAF"*.
 	
Especificaciones:
- Incluir la normativa vigente ambiental y la relacionada a la EAC.
- Cumplimiento de los objetivos del Plan de Evaluación.
- Análisis de los resultados obtenidos en:
  ○ Los reportes de campo.
  ○ Los reportes de resultados de los componentes ambientales.
- El Informe debe ser numerado y derivado a la Autoridad de Supervisión mediante el SIGED.	

INSPECCIONES O CONTROLES AL PRODUCTO / SERVICIO	**ACCIÓN ANTE INCONFORMIDAD**
Frecuencia del control (Inspecciones): - **Control sobre el fondo del documento:** Al término de la elaboración del proyecto del Informe de Evaluación Ambiental de Causalidad. - **Control sobre la forma del documento:** Antes de la firma electrónica del Informe de Evaluación Ambiental de Causalidad. - **Control de derivación del documento:** Después de las firmas electrónicas del Informe de Evaluación Ambiental de Causalidad. **Registro de Control:** - Correo institucional: para las revisiones del producto. *"IF_EAC_N° de Expediente de Evaluación_Nombre corto de la EAC"*. - SIGED: Registro de trazabilidad del documento. - Módulo DEAM del Aplicativo *"Información Aplicada a la Fiscalización Ambiental - INAF"*. **Responsable/s:** - Ejecutivo/a de la Subdirección Técnica Científica de la Dirección de Evaluación Ambiental. - Director/a de la Dirección de Evaluación Ambiental.	**Acción:** - Emite un informe complementario de EAC. **Registros:** - SIGED. - Módulo DEAM del Aplicativo *"Información Aplicada a la Fiscalización Ambiental - INAF"*.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE PRODUCTO Y/O SERVICIO**

PROCESO	Evaluación ambiental

OBJETIVO DEL PROCESO	**PRODUCTO / SERVICIO**
Establecer criterios y procedimientos para desarrollar las acciones de vigilancia, monitoreo, estudios especializados y otras acciones similares tales como la gestión de equipos y muestras ambientales que permitan asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.	Informe de Evaluación Ambiental Temprana

INFORMACIÓN DE ENTRADA *(Requisitos del Cliente)*	**Otros - Observaciones**

Plazo de entrega:
- Cuarenta y cinco (45) días hábiles contados desde la fecha de aprobación del último reporte de resultados de laboratorio derivados de la ejecución de la EAC.
 	
Lugar de recepción:
- Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SIGED).
- Módulo DEAM del Aplicativo *"Información Aplicada a la Fiscalización Ambiental - INAF"*.
 	
Especificaciones:
- Incluir la normativa vigente ambiental y la relacionada a la EAT.
- Cumplimiento de los objetivos del Plan de Evaluación.
- El desarrollo de la participación ciudadana será coordinado con la Coordinación de Gestión Socioambiental de la Presidencia del Consejo Directivo, acorde al procedimiento PE0402 "*Acompañamiento socioambiental en el marco de la fiscalización ambiental*" del Manual de Procedimientos *"Socio Ambiental*".
- Análisis de los resultados obtenidos en:
  ○ Los reportes de campo.
  ○ Los reportes de resultados de los componentes ambientales.
  ○ El reporte de participación socioambiental.
- El Informe debe ser numerado y derivado a las Autoridades locales, regionales y nacionales, así como a la Autoridad de Supervisión e instituciones privadas mediante el SIGED.
	La Subdirección Técnica Científica revisa el reporte o informe que emite la Coordinación de Gestión Socioambiental, en la cual sustenta que el escenario de conflictividad socioambiental no permite continuar con el desarrollo de la EAT.

INSPECCIONES O CONTROLES AL PRODUCTO / SERVICIO	**ACCIÓN ANTE INCONFORMIDAD**
Frecuencia del control (Inspecciones): - **Control sobre el fondo del documento:** Al término de la elaboración del proyecto del Informe de Evaluación Ambiental Temprana. - **Control sobre la forma del documento:** Antes de la firma electrónica del Informe de Evaluación Ambiental Temprana. - **Control de derivación del documento:** Después de las firmas electrónicas del Informe de Evaluación Ambiental Temprana. **Registro de Control:** - Correo institucional: para las revisiones del producto. *"IF_EAT_N° de Expediente de Evaluación_Nombre corto de la EAT"*. - SIGED: Registro de trazabilidad del documento. - Módulo DEAM del Aplicativo *"Información Aplicada a la Fiscalización Ambiental - INAF"*. **Responsable/s:** - Ejecutivo/a de la Subdirección Técnica Científica de la Dirección de Evaluación Ambiental. - Director/a de la Dirección de Evaluación Ambiental.	**Acción:** - Emite un informe complementario de EAT. **Registros:** - SIGED. - Módulo DEAM del Aplicativo *"Información Aplicada a la Fiscalización Ambiental - INAF"*.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE PRODUCTO Y/O SERVICIO**

PROCESO	Evaluación ambiental

OBJETIVO DEL PROCESO	**PRODUCTO / SERVICIO**
Establecer criterios y procedimientos para desarrollar las acciones de vigilancia, monitoreo, estudios especializados y otras acciones similares tales como la gestión de equipos y muestras ambientales que permitan asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.	Reporte de Evaluación Ambiental de Seguimiento con Intervención Continua

INFORMACIÓN DE ENTRADA *(Requisitos del Cliente)*	**Otros - Observaciones**
Plazo de entrega: - Quince (15) días hábiles contados desde la recopilación de información del registrador de datos de la estación de monitoreo, se emite el reporte de la EAS con intervención continua. **Lugar de recepción:** - Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SIGED). - Módulo DEAM del Aplicativo *"Información Aplicada a la Fiscalización Ambiental - INAF"*. **Especificaciones:** - Incluir la normativa vigente ambiental, técnica y la relacionada a la EAS. - Cumplimiento de los objetivos del Plan de Evaluación. - Análisis de los resultados obtenidos a través: ○ Las estaciones de monitoreo que generan la información a tiempo real. ○ Los informes de ensayo emitidos por los laboratorios acreditados. - El Reporte debe ser numerado y derivado a la Autoridad de Supervisión mediante el SIGED.	

INSPECCIONES O CONTROLES AL PRODUCTO / SERVICIO	**ACCIÓN ANTE INCONFORMIDAD**
Frecuencia del control (Inspecciones): - **Control sobre el fondo del documento:** Al término de la elaboración del proyecto del Reporte de Evaluación Ambiental de Seguimiento con intervención continua. - **Control sobre la forma del documento:** Antes de la firma electrónica del Reporte de Evaluación Ambiental de Seguimiento con intervención continua. - **Control de derivación del documento:** Después de las firmas electrónicas del Reporte de Evaluación Ambiental de Seguimiento con intervención continua. **Registro de Control:** - Correo institucional: para las revisiones del producto. *"IF_EAS_N° de Expediente de Evaluación Nombre corto de la EAS* con intervención continua*"*. - SIGED: Registro de trazabilidad del documento. - Módulo DEAM del Aplicativo *"Información Aplicada a la Fiscalización Ambiental - INAF"*. **Responsable/s:** - Ejecutivo/a de la Subdirección Técnica Científica de la Dirección de Evaluación Ambiental. - Director/a de la Dirección de Evaluación Ambiental.	**Acción:** - Emite un reporte complementario de EAS con Intervención Continua, **Registros:** - SIGED. - Módulo DEAM del Aplicativo *"Información Aplicada a la Fiscalización Ambiental - INAF"*.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE PRODUCTO Y/O SERVICIO**

PROCESO	Evaluación ambiental

OBJETIVO DEL PROCESO	**PRODUCTO / SERVICIO**
Establecer criterios y procedimientos para desarrollar las acciones de vigilancia, monitoreo, estudios especializados y otras acciones similares tales como la gestión de equipos y muestras ambientales que permitan asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.	Reporte de Evaluación Ambiental de Seguimiento con Intervención Periódica

INFORMACIÓN DE ENTRADA *(Requisitos del Cliente)*	**Otros - Observaciones**
Plazo de entrega: - Quince (15) días hábiles posterior a la última conformidad otorgada del Informe de Ensayo. **Lugar de recepción:** - Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SIGED). - Módulo DEAM del Aplicativo *"Información Aplicada a la Fiscalización Ambiental - INAF"*. **Especificaciones:** - Incluir la normativa vigente ambiental y técnica y la relacionada a la EAS con intervención periódica. - Cumplimiento de los objetivos del Plan de Evaluación. - Análisis de los resultados obtenidos a través: ○ Los informes de ensayo emitidos por los laboratorios acreditados. ○ Las fichas de campo por componente ambiental. - El Reporte debe ser numerado y derivado a la Autoridad de Supervisión mediante el SIGED.	

INSPECCIONES O CONTROLES AL PRODUCTO / SERVICIO	**ACCIÓN ANTE INCONFORMIDAD**
Frecuencia del control (Inspecciones): - **Control sobre el fondo del documento:** Al término de la elaboración del proyecto del Reporte de Evaluación Ambiental de Seguimiento con intervención periódica. - **Control sobre la forma del documento:** Antes de la firma electrónica del Reporte de Evaluación Ambiental de Seguimiento con intervención periódica. - **Control de derivación del documento:** Después de las firmas electrónicas del Reporte de Evaluación Ambiental de Seguimiento con intervención periódica. **Registro de Control:** - Correo institucional: para las revisiones del producto. *"IF_EAS_N° de Expediente de Evaluación_Nombre corto de la EAS"*. - SIGED: Registro de trazabilidad del documento. - Módulo DEAM del Aplicativo *"Información Aplicada a la Fiscalización Ambiental - INAF"*. **Responsable/s:** - Ejecutivo/a de la Subdirección Técnica Científica de la Dirección de Evaluación Ambiental. - Director/a de la Dirección de Evaluación Ambiental.	**Acción:** - Emite un reporte complementario de EAS con intervención periódica. **Registros:** - SIGED. - Módulo DEAM del Aplicativo *"Información Aplicada a la Fiscalización Ambiental - INAF"*.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE PRODUCTO Y/O SERVICIO**

PROCESO	Evaluación ambiental

OBJETIVO DEL PROCESO	**PRODUCTO / SERVICIO**
Establecer criterios y procedimientos para desarrollar las acciones de vigilancia, monitoreo, estudios especializados y otras acciones similares tales como la gestión de equipos y muestras ambientales que permitan asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.	Informe de Evaluación Ambiental Focal

INFORMACIÓN DE ENTRADA *(Requisitos del Cliente)*	**Otros - Observaciones**

Plazo de entrega:
- Diez (10) días hábiles posterior a la aprobación del último reporte de resultados de laboratorio derivados de la ejecución de la EAF.
Lugar de recepción:
- Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SIGED).
- Módulo DEAM del Aplicativo *"Información Aplicada a la Fiscalización Ambiental - INAF"*.
Especificaciones:
- Incluir la normativa vigente ambiental y la relacionada a la EAF.
- Cumplimiento de los objetivos del Plan de Evaluación Simplificado.
- Análisis de los resultados obtenidos a través:
  ○ Los reportes diarios.
  ○ Los informes de ensayo emitidos por los laboratorios acreditados.
- El Informe debe ser numerado y derivado a la Autoridad de Supervisión mediante el SIGED.	

INSPECCIONES O CONTROLES AL PRODUCTO / SERVICIO	**ACCIÓN ANTE INCONFORMIDAD**
Frecuencia del control (Inspecciones): - **Control sobre el fondo del documento:** Al término de la elaboración del proyecto del informe de Evaluación Ambiental Focal. - **Control sobre la forma del documento:** Antes de la firma electrónica del informe de Evaluación Ambiental Focal. - **Control de derivación del documento:** Después de las firmas electrónicas del informe de Evaluación Ambiental Focal. **Registro de Control:** - Correo institucional: para las revisiones del producto. *"IF_EAF_N° de Expediente de Evaluación_Nombre corto de la EAF"*. - SIGED: Registro de trazabilidad del documento. - Módulo DEAM del Aplicativo *"Información Aplicada a la Fiscalización Ambiental - INAF"*. **Responsable/s:** - Ejecutivo/a de la Subdirección Técnica Científica de la Dirección de Evaluación Ambiental. - Director/a de la Dirección de Evaluación Ambiental.	**Acción:** - Emite un Informe complementario de EAF. **Registros:** - SIGED. - Módulo DEAM del Aplicativo *"Información Aplicada a la Fiscalización Ambiental - INAF"*.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE PRODUCTO Y/O SERVICIO**

PROCESO	Evaluación ambiental

OBJETIVO DEL PROCESO	**PRODUCTO / SERVICIO**
Establecer criterios y procedimientos para desarrollar las acciones de vigilancia, monitoreo, estudios especializados y otras acciones similares tales como la gestión de equipos y muestras ambientales que permitan asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.	Informe de Identificación de Sitios Impactados

INFORMACIÓN DE ENTRADA *(Requisitos del Cliente)*	**Otros - Observaciones**
Plazo de entrega: - Veinte (20) días hábiles desde su asignación al evaluador y fecha de aprobación del último reporte de resultados de laboratorio derivados de la ejecución de la EAISIM. **Lugar de recepción:** - Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SIGED). - Módulo DEAM del Aplicativo *"Información Aplicada a la Fiscalización Ambiental - INAF"*. **Especificaciones:** - Incluir la normativa vigente ambiental y la relacionada a la Identificación de Sitios Impactados y su Metodología para la Estimación del nivel de riesgo a la salud y al ambiente de sitios impactados. - Cumplimiento de los objetivos del Plan de Evaluación. - Análisis de los resultados obtenidos a través: ○ Los reportes de campo. ○ Los reportes de resultados de los componentes ambientales ○ Ficha de estimación del nivel de riesgos. - El Informe debe ser numerado por el SIGED y remitidos a la secretaría técnica de la Junta de Administración de Fondo de Contingencia para la Remediación Ambiental y la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas.	

INSPECCIONES O CONTROLES AL PRODUCTO / SERVICIO	**ACCIÓN ANTE INCONFORMIDAD**
Frecuencia del control (Inspecciones): - **Control sobre el fondo del documento:** Al término de la elaboración del proyecto del Informe de Identificación de Sitios Impactados - **Control sobre la forma del documento:** Antes de la firma electrónica del Informe de Identificación de Sitios Impactados. - **Control de derivación del documento:** Después de las firmas electrónicas del Informe de Identificación de Sitios Impactados. **Registro de Control:** - Correo institucional: para las revisiones del producto. *"IF_ISI_N° de Expediente de Evaluación_Nombre corto de la ISI"*. - SIGED: Registro de trazabilidad del documento. - Módulo DEAM del Aplicativo *"Información Aplicada a la Fiscalización Ambiental - INAF"*. **Responsable/s:** - Ejecutivo/a de la Subdirección de Sitios Impactados de la Dirección de Evaluación Ambiental. - Director/a de la Dirección de Evaluación Ambiental.	**Acción:** - Emite un informe para la Identificación de Sitios Impactados complementario. **Registros:** - SIGED. - Módulo DEAM del Aplicativo *"Información Aplicada a la Fiscalización Ambiental - INAF"*.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE PRODUCTO Y/O SERVICIO**

PROCESO	Evaluación ambiental

OBJETIVO DEL PROCESO	**PRODUCTO / SERVICIO**
Establecer criterios y procedimientos para desarrollar las acciones de vigilancia, monitoreo, estudios especializados y otras acciones similares tales como la gestión de equipos y muestras ambientales que permitan asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.	Informe de Identificación de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos

INFORMACIÓN DE ENTRADA *(Requisitos del Cliente)*	**Otros - Observaciones**
Plazo de entrega: - Veinte (20) días hábiles desde su asignación al equipo evaluador y fecha de aprobación de la matriz de resultados. **Lugar de recepción:** - Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SIGED). - Módulo DEAM del Aplicativo *"Información Aplicada a la Fiscalización Ambiental - INAF"*. **Especificaciones:** - Incluir la normativa vigente ambiental y la relacionada a la Identificación de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos a cargo del OEFA con la aplicación de la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo. - Resultados del reconocimiento del posible PASH. - Análisis de los resultados obtenidos a través: ○ Los reportes de campo. ○ Matriz de resultados de los componentes ambientales. ○ Ficha para la Identificación de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos. - El Informe de IPASH debe ser numerado por el SIGED y derivado a la Dirección General de Asuntos Ambientales del Hidrocarburos - DGAAH del Ministerio de Energía y Minas a través de la PIDE. En caso sea un pasivo ambiental con nivel de riesgo alto se informa adicionalmente a la Dirección General de Hidrocarburos - DGH del referido Ministerio mediante la PIDE.	

INSPECCIONES O CONTROLES AL PRODUCTO / SERVICIO	**ACCIÓN ANTE INCONFORMIDAD**
Frecuencia del control (Inspecciones): - **Control sobre el fondo del documento:** Al término de la elaboración del proyecto del Informe de IPASH. - **Control sobre la forma del documento:** Antes de la firma electrónica del Informe de IPASH. - **Control de derivación del documento:** Después de las firmas electrónicas del Informe de IPASH. **Registro de Control:** - Correo institucional: para las revisiones del producto. *"IF_IPASH_N° de Expediente de Evaluación_Nombre corto de la IPASH"*. - SIGED: Registro de trazabilidad del documento. - Módulo DEAM del Aplicativo *"Información Aplicada a la Fiscalización Ambiental - INAF"*. **Responsable/s:** - Ejecutivo/a de la Subdirección de Sitios Impactados de la Dirección de Evaluación Ambiental. - Director/a de la Dirección de Evaluación Ambiental.	**Acción:** - Emite un informe de IPASH complementario. **Registros:** - SIGED. - Módulo DEAM del Aplicativo *"Información Aplicada a la Fiscalización Ambiental - INAF"*.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE PRODUCTO Y/O SERVICIO**

PROCESO	Evaluación ambiental

OBJETIVO DEL PROCESO	**PRODUCTO / SERVICIO**
Establecer criterios y procedimientos para desarrollar las acciones de vigilancia, monitoreo, estudios especializados y otras acciones similares tales como la gestión de equipos y muestras ambientales que permitan asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.	Equipamiento operativo y calibrado

INFORMACIÓN DE ENTRADA *(Requisitos del Cliente)*	**Otros - Observaciones**
Plazo de entrega: - Diez (10) días hábiles previos al inicio de la comisión de servicio, el área usuaria debe enviar el requerimiento mediante SIGEMA. - Un (1) día hábil contado a partir de la recepción del requerimiento para dar respuesta de la disponibilidad del equipamiento. - Los plazos de entrega del equipamiento dependen de las fechas de ejecución de las áreas usuarias. **Lugar de recepción:** - Sede del OEFA - Cercado de Lima. **Especificaciones:** - El equipo que se entrega ha pasado por un mantenimiento rutinario y calibración. - El área usuaria realiza una verificación operacional del equipamiento y un check list de las piezas que lo componen antes de su entrega. - Los certificados de calibración de equipamiento se pueden visualizar en el aplicativo SIGEMA.	- La entrega del equipamiento puede verse afectada por la programación de las comisiones de servicio de las áreas usuarias. - La entrega del equipamiento dependerá del stock disponible a la fecha del requerimiento.

INSPECCIONES O CONTROLES AL PRODUCTO / SERVICIO	**ACCIÓN ANTE INCONFORMIDAD**
Frecuencia del control (inspección): Diaria **Registro de Control:** - Módulo "*Consulta de Requerimiento de Equipamiento*" del aplicativo SIGEMA. **Responsable/s:** - Asistente en Mantenimiento de equipos ambientales. - Coordinador/a de Gestión de Muestras y Equipos Ambientales.	**Acción:** - En caso se identifique falla del equipamiento al momento de su entrega, procede su cambio inmediato. **Registros:** - Formatos de Verificación operacional - Formato PM0309-F10: *"Incidencias en equipamiento devuelto"*. - Actualización de la *"Matriz de Control de Bienes"*.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE PRODUCTO Y/O SERVICIO**

PROCESO	Evaluación ambiental

OBJETIVO DEL PROCESO	**PRODUCTO / SERVICIO**
Establecer criterios y procedimientos para desarrollar las acciones de vigilancia, monitoreo, estudios especializados y otras acciones similares tales como la gestión de equipos y muestras ambientales que permitan asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.	Materiales para el muestreo ambiental

INFORMACIÓN DE ENTRADA *(Requisitos del Cliente)*	**Otros - Observaciones**
Plazo de entrega: Para materiales proporcionados por el contratista de laboratorio: - De acuerdo con los plazos de entrega del material para el muestreo ambiental, establecidos en el contrato correspondiente del laboratorio acreditado. Para materiales proporcionados por el OEFA: - Diez (10) días hábiles previos al inicio de la comisión de servicios. El área usuaria debe enviar el requerimiento mediante SIGEMA. - Un (1) día hábil contado a partir de la recepción del requerimiento del material para el muestreo ambiental. Los plazos de entrega de estos materiales dependen de las fechas de comisión de servicios de las áreas usuarias. **Lugar de recepción:** - Sede del OEFA - Cercado de Lima. **Especificaciones:** - Verificar las condiciones y cantidades del material para el muestreo ambiental solicitado.	- La entrega del material para el muestreo ambiental puede verse afectada por la programación de las comisiones de servicios de las áreas usuarias. - La entrega de los materiales para el muestreo ambiental dependerá del stock disponible a la fecha del requerimiento.

INSPECCIONES O CONTROLES AL PRODUCTO / SERVICIO	**ACCIÓN ANTE INCONFORMIDAD**
Frecuencia del control (inspección): Diaria **Registro de Control:** Para materiales de laboratorio - Módulo "*Consulta de Requerimiento de Análisis*" del aplicativo SIGEMA. Para materiales proporcionados por el OEFA: - Módulo "*Consulta de Requerimiento de materiales*" del aplicativo SIGEMA. **Responsable/s:** - Asistente de Gestión de Materiales y Muestras Ambientales. - Coordinador/a de Gestión de Muestras y Equipos Ambientales.	**Acción:** - Se procede al cambio de material inmediatamente siempre que sea proporcionado por el OEFA. **Registros:** - Formato *"Requerimiento de materiales".* - Actualización de la *"Matriz de Control de Bienes".*

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE PRODUCTO Y/O SERVICIO**

PROCESO	Evaluación ambiental

OBJETIVO DEL PROCESO	**PRODUCTO / SERVICIO**
Establecer criterios y procedimientos para desarrollar las acciones de vigilancia, monitoreo, estudios especializados y otras acciones similares tales como la gestión de equipos y muestras ambientales que permitan asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.	Carga y muestras ambientales entregadas en la zona de destino

INFORMACIÓN DE ENTRADA *(Requisitos del Cliente)*	**Otros - Observaciones**
Plazo de entrega: - De acuerdo con los plazos establecidos en el contrato con el transportista, éste traslada la carga de la Sede del OEFA - Cercado de Lima a la ODE destino (equipamiento y materiales). - Dentro de las veinticuatro (24) horas de recibida la muestra, el/la Auxiliar de Gestión de Muestras del OEFA debe ingresarlas al laboratorio contratado. **Lugar de recepción:** - La ODE destino que indica el requerimiento para el traslado de carga desde la Sede del OEFA - Cercado de Lima. - Laboratorio acreditado contratado que recibe las muestras ambientales. **Especificaciones:** - Cadena de custodia que tiene sello y firma en señal de recepción de las muestras por el contratista de laboratorio acreditado. - Guía de remisión del transportista con sello y firma de conformidad de la carga.	

INSPECCIONES O CONTROLES AL PRODUCTO / SERVICIO	**ACCIÓN ANTE INCONFORMIDAD**
Frecuencia del control (Inspecciones): - Diario **Registro de Control:** - Matriz *"Control de envíos y recojo"* **Responsable/s:** - Asistente de Gestión de Materiales y Muestras Ambientales en Mantenimiento de equipos ambientales. - Coordinador/a de Gestión de Muestras y Equipos Ambientales.	**Acción:** - En caso de retrasos del traslado de la carga o muestras ambientales por el transportista, se comunica por correo institucional al área usuaria por temas de cumplimiento de contrato. **Registros:** - Lista de verificación de ingresos de muestras. - Actualización de la Matriz de Control de envíos y recojo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE PRODUCTO Y/O SERVICIO**

PROCESO	Evaluación ambiental

OBJETIVO DEL PROCESO	**PRODUCTO / SERVICIO**
Establecer criterios y procedimientos para desarrollar las acciones de vigilancia, monitoreo, estudios especializados y otras acciones similares tales como la gestión de equipos y muestras ambientales que permitan asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.	Equipamiento con mantenimiento y calibración

INFORMACIÓN DE ENTRADA *(Requisitos del Cliente)*	**Otros - Observaciones**
Plazo de entrega: - De acuerdo a las fechas indicadas en el Programa Anual de Mantenimiento y Calibración del OEFA. **Lugar de recepción:** - Sede del OEFA - Cercado de Lima. **Especificaciones:** - Se considera la siguiente información: o El estado del equipamiento se indica en la Matriz de Control de Bienes. o Especificaciones Técnicas del equipamiento. o Hoja de vida del equipamiento. o Informes de mantenimiento anteriores. - Los certificados de calibración del equipamiento emitidos por el/la contratista acreditado se pueden visualizar en el aplicativo SIGEMA.	

INSPECCIONES O CONTROLES AL PRODUCTO / SERVICIO	**ACCIÓN ANTE INCONFORMIDAD**
Frecuencia del control (Inspecciones): - Anual **Registro de Control:** - Programa Anual de Mantenimiento y Calibración del OEFA. - Aplicativo SIGEMA **Responsable/s:** - Asistente en Mantenimiento de Equipos Ambientales - Coordinador/a de Gestión de Muestras y Equipos Ambientales.	**Acción:** - Se separa el equipo hasta que pueda programarse su mantenimiento o calibración. - Elaboración de Informe de observaciones al servicio de mantenimiento y/o calibración. **Registros:** - SIGED - Matriz de control de Bienes.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE PRODUCTO Y/O SERVICIO**

PROCESO	Evaluación ambiental

OBJETIVO DEL PROCESO	**PRODUCTO / SERVICIO**
Establecer criterios y procedimientos para desarrollar las acciones de vigilancia, monitoreo, estudios especializados y otras acciones similares tales como la gestión de equipos y muestras ambientales que permitan asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.	Muestreo y medición ambiental conforme a la normativa ambiental

INFORMACIÓN DE ENTRADA *(Requisitos del Cliente)*	**Otros - Observaciones**
La medición y muestreo ambiental debe realizarse conforme a los protocolos de muestreo ambiental nacional, métodos de ensayo, y cuando no exista esta debe tomarse como referencia información internacional o instructivos declarados en los instrumentos de gestión ambiental. **Lugar de recepción:** - Medición ambiental en campo reportados en las fichas, registros de campo y cadenas de custodia. - Las muestras ambientales tomadas en campo deben ser ingresadas para su análisis a laboratorios acreditados en el método de ensayo. **Especificaciones:** - Resultados de los ensayos. - Registros del aseguramiento de la validez de los resultados. - Registros de la verificación de los equipos utilizados para la medición y muestreo ambiental - Certificados de calibración vigente de los equipos y patrones de referencia. - Las cadenas de custodia derivadas al área usuaria mediante el SIGED.	

INSPECCIONES O CONTROLES AL PRODUCTO / SERVICIO	**ACCIÓN ANTE INCONFORMIDAD**
Frecuencia del control (inspecciones): - **Control sobre el fondo del documento:** Verifica la coherencia de los resultados reportados y los criterios de aseguramiento de la validez de los resultados, por los/las evaluadores en campo en las cadenas de custodia e imágenes fotográficas correspondientes. - **Control sobre la forma del documento:** Antes de remitir la cadena de custodia junto a la muestra a los laboratorios acreditados. - **Control de derivación del documento:** Cadena de custodia con la firma de recibido por el laboratorio acreditado. **Registro de Control:** - Formatos de datos de campo por componente ambiental y aseguramiento de la validez de los resultados - Formatos de verificación de los equipos - Cadena de custodia - Registro del SIGEMA sobre el traslado de las muestras y equipos. **Responsable/s:** - Operadores de ensayo - Gestores QA/QC - ***Responsable Técnico*** - ***Gestor de ensayos de calidad de aire*** - Equipo evaluador - Coordinador/a de evaluación ambiental	**Acción:** - Se analizan los resultados de las mediciones en campo o muestras como parte del aseguramiento de la validez de los resultados. - Se verifican los registros fotográficos relacionados al área de estudio y componente ambiental afectado. **Registros:** - Formatos de datos de campo por componente ambiental

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE PRODUCTO Y/O SERVICIO**

PROCESO	Evaluación ambiental

OBJETIVO DEL PROCESO	**PRODUCTO / SERVICIO**
Establecer criterios y procedimientos para desarrollar las acciones de vigilancia, monitoreo, estudios especializados y otras acciones similares tales como la gestión de equipos y muestras ambientales que permitan asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.	Informe de Ensayo

INFORMACIÓN DE ENTRADA *(Requisitos del Cliente)*	**Otros - Observaciones**

Plazo de entrega:
Los informes de ensayo se remiten en los siguientes plazos:
 	
- Para los ensayos ecotoxicológicos y de acuerdo con el tipo de prueba, son los siguientes:
(i) Pruebas agudas, se emiten en un plazo de treinta (30) días hábiles de recibida la muestra; y, *(ii)* Pruebas sub crónicas, se emiten en un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles de recibida la muestra.
 	
- Para los ensayos hidrobiológicos en un plazo de ***cuarenta y cinco*** (***45***) días hábiles después de recibida la muestra.
 	
- Para los ensayos de calidad de agua, se emiten en un plazo de ***cinco*** (***5***) días ***hábiles*** luego de haber realizado el ensayo en campo, ***y para los ensayos de calidad de aire, se debe presentar la data de campo procesada y validada al gestor QA/QC de calidad de aire, en un plazo de diez (10) días hábiles, luego de ello, el gestor QA/QC de calidad de aire, cuenta con cinco (5) días hábiles para emitir los informes de ensayo.***
 	
Lugar de recepción:
- Correo institucional.
- Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SIGED).
 	
Especificaciones:
- Para el análisis del informe de ensayo:
  - Metodología de ensayo de acuerdo a la normativa técnica aplicable.
  - Resultados de los ensayos.
  - Registros del aseguramiento de la validez de los resultados.
  - Registros de la estimación de la incertidumbre de la medición.
  - Información correcta del área usuaria.
 	
- El Informe debe ser numerado y derivado al área usuaria mediante el SIGED.	

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE PRODUCTO Y/O SERVICIO**

INSPECCIONES O CONTROLES AL PRODUCTO / SERVICIO	ACCIÓN ANTE INCONFORMIDAD
Frecuencia del control (inspecciones): - **Control sobre el fondo del documento:** Verifica la coherencia de los resultados reportados por los/las analistas de ensayo durante los ensayos realizados y registrados en el Informe de Ensayo. - **Control sobre la forma del documento:** Antes de la firma electrónica del Informe de Ensayo. - **Control de derivación del documento:** Después de la firma electrónica del Informe de Ensayo. **Registro de Control:** - SIGED: Registro de trazabilidad del documento. - Matriz de seguimiento de emisión de informe de ensayo. **Responsable/s:** - ***Responsable de Atención de Requerimientos de Ensayo*** - Especialista de gestión de ensayos - **Auxiliar de gestión de materiales y muestras ambientales** - Coordinador/a de Gestión de Muestras y Equipos Ambientales - Analista de ensayo - ***Responsable de atención de requerimiento de ensayo.*** - ***Gestor QA/QC - Aire / Gestor QA/QC – Agua*** - ***Responsable de emisión de informes*** - ***Responsable Técnico de Calidad de Aire / Responsable Técnico de Calidad de Agua***	**Acción:** - Se emite una modificación del informe de ensayo. **Registros:** - SIGED. - Actualización de la *"Matriz de seguimiento de emisión de informe de ensayo".*

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE PRODUCTO Y/O SERVICIO**

PROCESO	Evaluación ambiental

OBJETIVO DEL PROCESO	**PRODUCTO / SERVICIO**
Establecer criterios y procedimientos para desarrollar las acciones de vigilancia, monitoreo, estudios especializados y otras acciones similares tales como la gestión de equipos y muestras ambientales que permitan asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.	Registro de Autorización

INFORMACIÓN DE ENTRADA *(Requisitos del Cliente)*	**Otros - Observaciones**
Plazo de entrega: - Los plazos para la emisión de un registro de autorización del personal dependen de los plazos de ejecución de las actividades de evaluación de la competencia técnica y el número de métodos de ensayos y matiz ambiental, a autorizar. **Lugar de recepción:** - Sede del OEFA - Cercado de Lima. **Especificaciones:** - Requisitos establecidos en el Rol del sistema de gestión del laboratorio de ensayo del OEFA.	- La emisión de un registro de autorización del personal puede verse afectada por resultados frente a los criterios de evaluación en cada etapa del proceso de evaluación de la competencia técnica, ***en función del cumplimiento de los criterios establecidos. Si los resultados obtenidos no cumplen con los requisitos predefinidos en alguna de las etapas de evaluación, la autorización del personal puede retrasarse o no ser emitida hasta que se subsanen las deficiencias identificadas.***

INSPECCIONES O CONTROLES AL PRODUCTO / SERVICIO	**ACCIÓN ANTE INCONFORMIDAD**
Frecuencia del control (inspección): Mínimo una supervisión ejecutando las actividades específicas de la autorización cada ***doce*** (12) meses **Registro de Control:** - Check List de supervisión. - Matriz ***de competencia y autorización del personal.*** **Responsable/s:** - Responsable técnico de calidad de agua. - Responsable técnico de calidad aire.	**Acción:** - En caso el personal autorizado no supere o no cumpla los criterios de evaluación del seguimiento de su competencia técnica, suspende la autorización específica del personal, se procede a ejecutar nuevamente las actividades de evaluación de la competencia técnica según PM0315. **Registros:** - Check List de supervisión

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA TÉCNICA DE PROCESO**

NOMBRE DEL PROCESO	Evaluación Ambiental	**CÓDIGO**	PM03
TIPO DE PROCESO	Misional		
DUEÑO DEL PROCESO	Director de la Dirección de Evaluación Ambiental		
OBJETIVO DEL PROCESO	Establecer criterios y procedimientos para desarrollar las acciones de vigilancia, monitoreo, estudios especializados y otras acciones similares, tales como, la gestión de equipos, ensayos en campo y muestras ambientales que permitan asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.		
INDICADORES DE DESEMPEÑO	Porcentaje de cumplimiento del número de acciones programadas en el marco del PLANEFA; así como, las acciones no programadas.		
	Porcentaje de Informes de ensayo emitidos dentro del plazo.		
	Porcentaje de requerimientos de materiales atendidos dentro del plazo.		
	Porcentaje de muestras recibidas en condiciones óptimas dentro del plazo.		
	Porcentaje de requerimientos de equipamientos atendidos dentro del plazo.		
	Porcentaje de evaluaciones de seguimiento de competencia técnica del personal ejecutadas dentro del plazo programado.		

PROVEEDOR	ELEMENTO DE ENTRADA	PRODUCTO	PERSONA QUE RECIBE EL PRODUCTO
PLANEFA	Matriz de evaluaciones ambientales programadas	Matriz de programación de evaluación ambiental	Dirección de Evaluación Ambiental
Autoridad de Supervisión Entidades públicas y privadas Sociedad civil, otros.	Solicitudes de pedidos de evaluación ambiental no programados		
Autoridad de Supervisión	Memorando de la Autoridad de Supervisión (pedido por encargo)	Informe de Evaluación Ambiental de Causalidad - EAC	Autoridad de Supervisión
Autoridades locales, regionales y nacionales. Autoridad de Supervisión Instituciones privadas Sociedad civil, otros.	Cartas/Oficios/Memorando (pedido de parte u oficio)	Informe de Evaluación Ambiental Temprana - EAT	Autoridades locales, regionales y nacionales. Autoridad de Supervisión. Instituciones privadas. Sociedad civil, otros.
Autoridades locales, regionales y nacionales. Autoridad de Supervisión, Unidad ejecutora del Proyecto de inversión del OEFA	Cartas/Oficios/Memorando (pedido de parte u oficio/transferencia de proyectos de inversión)	Reporte de Evaluación Ambiental de Seguimiento - EAS	Autoridades locales, regionales y nacionales. Autoridad de Supervisión.
Autoridades locales, regionales y nacionales. Autoridad de Supervisión	Cartas/Oficios/Memorando (Pedido de parte u oficio)	Informe de Evaluación Ambiental Focal - EAF	Autoridades locales, regionales y nacionales. Autoridad de Supervisión.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA TÉCNICA DE PROCESO**

Autoridades en el marco de la Ley N° 29134, Ley que regula los pasivos ambientales del subsector hidrocarburos y su Reglamento	Cartas/Oficios/Memorando (Relación de posibles Pasivos Ambientales del Subsector de Hidrocarburos)	Informe de Identificación de Pasivos Ambientales del Subsector de Hidrocarburos	Dirección General de Asuntos Ambientales del Hidrocarburos - DGAAH del Ministerio de Energía y Minas. PERUPETRO. OSINERGMIN. Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas del OEFA.
Autoridades en el marco de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental y su Reglamento	Cartas/Oficios/Memorando (Referencias de Posibles Sitios Impactados)	Informe de Identificación de Sitios Impactados	Secretaría técnica de la Junta de Administración de Fondo de Contingencia para la Remediación Ambiental y la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas.
Áreas usuarias	Requerimiento de equipamiento	Equipamiento operativo y calibrado	Áreas usuarias
Áreas usuarias	Requerimiento de materiales	Materiales para el muestreo ambiental	Áreas usuarias
Áreas usuarias	Requerimiento de transporte	Carga y muestras ambientales entregadas en la zona de destino	Áreas usuarias
Unidad Funcional de Operaciones Técnicas Ambientale***s***	Matriz de Control de Bienes/ Hoja de vida del equipamiento/ Especificación técnica del equipamiento. Reporte de incidencia	Equipamiento con mantenimiento y calibración	Unidad Funcional de Operaciones Técnicas Ambientales
Áreas usuarias	Requerimientos logísticos	Muestreo y medición ambiental conforme a la normativa ambiental	Áreas usuarias
Áreas usuarias	Requerimiento de servicios	Informe de ensayo	Áreas usuarias
Unidad Funcional de Operaciones Técnicas Ambientales	Matriz ***de competencia y autorización del personal***	Registro de Autorización	Unidad Funcional de Operaciones Técnicas Ambientales

CONTROL DEL PROCESO
- Seguimiento de la programación de las evaluaciones ambientales. - Revisión de las fichas de reconocimiento. - Revisión del Plan de Evaluación. - Revisión del reporte de campo. - Revisión de los datos en el reporte de resultados. - Revisión del informe de evaluación ambiental. - Revisión del informe de identificación de Pasivos Ambientales del Subsector de Hidrocarburos. - Revisión del Informe de identificación de sitios impactados. - Revisión de las fichas de acuerdo con la metodología de nivel de riesgo. - Actualización de la base de datos. - Revisión de la carga de datos a la Plataforma Interactiva de Fiscalización Ambiental (PIFA). - Control de calidad de los datos provenientes de las estaciones a tiempo real. - ***Seguimiento de la programación del mantenimiento y calibración*** - Revisión del informe de ensayo - ***Seguimiento de la*** competencia técnica ***y autorización del personal*** del laboratorio de ensayo,

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA TÉCNICA DE PROCESO**

RECURSOS	
Recursos humanos	- Director/a de la Dirección Evaluación Ambiental. - Ejecutivo/a de la Subdirección Técnica Científica de la Dirección de Evaluación Ambiental. - Ejecutivo/a de la Subdirección de Sitios Impactados de la Dirección de Evaluación Ambiental. - Coordinador/a de Evaluación Ambiental. - Coordinador/a de Gestión de Muestras y Equipos Ambientales. - Especialistas de la Dirección de Evaluación Ambiental. - Equipo Evaluador. - Especialista de gestión de ensayos de la Unidad Funcional de Operaciones Técnicas Ambientales. - Analistas de ensayo de la Unidad Funcional de Gestión de Muestras y Equipos Ambientales. - Auxiliares de la Unidad Funcional de Gestión de Muestras y Equipos Ambientales. - Especialistas de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas, Dirección de Supervisión en Infraestructura y Servicios.
Instalaciones	Oficinas administrativas, ***áreas de trabajo operativo***, áreas de trabajo remoto, salas de reuniones
Sistemas Informáticos	Sistema Electrónico de Gestión de Documentos (SIGED), Sistema Integrado de Información Ambiental (SIIA), Aplicativo de Información de Fiscalización Ambiental (INAF), Sistema de Gestión de Equipos y Muestras Ambientales (SIGEMA), Sistemas cartográficos (Mapas), Sistemas para procesamiento de imágenes, plataformas de videoconferencias.
Equipos	Equipo de cómputo, laptop, scanner, proyector multimedia.
Servicios de Apoyo	Servicio de telecomunicaciones

Versión	***03***

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO**

NOMBRE DEL PROCESO	Evaluación Ambiental	**CÓDIGO**	PM03
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de cumplimiento del número de acciones programadas en el marco del PLANEFA; así como, las acciones no programadas.		
FINALIDAD DEL INDICADOR	Determinar la cantidad de evaluaciones ambientales programadas y no programadas ejecutadas en el año, de acuerdo con la programación de la evaluación ambiental en el PLANEFA y de las solicitudes de pedidos ambientales no programados.		
RESPONSABLE	Coordinador de la Unidad de Operaciones técnicas		
FÓRMULA	(N° de evaluaciones ambientales ejecutadas) / (N° total de evaluaciones ambientales programadas + N° total de evaluaciones ambientales no programadas) * 100		
FRECUENCIA	Mensual	**UNIDAD DE MEDIDA**	%
OPORTUNIDAD DE MEDIDA	***A los quince (15) días hábiles de concluido el periodo evaluado***	**LÍNEA BASE**	92.7%

VARIABLE	**DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE**
Evaluaciones ambientales ejecutadas	Cantidad de evaluaciones ambientales ejecutadas.
Total de evaluaciones ambientales programadas y no programadas	Cantidad de evaluaciones ambientales programadas, de acuerdo PLANEFA; y, evaluaciones ambientales no programadas, de acuerdo con las solicitudes de pedidos de evaluación ambiental no programados.

FUENTE DE DATOS	**META**
INAF (Módulo DEAM) Base de datos del Proceso de evaluación ambiental	100%

OBSERVACIONES

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO**

NOMBRE DEL PROCESO	***Evaluación Ambiental***	**CÓDIGO**	***PM03***
NOMBRE DEL INDICADOR	***Porcentaje de Informes de ensayo emitidos dentro del plazo.***		
FINALIDAD DEL INDICADOR	***Determinar el porcentaje de informes emitidos, en el plazo establecido.***		
RESPONSABLE	***Coordinador/a de la Unidad Funcional Operaciones Técnicas de la Subdirección Técnica Científica de la Dirección de Evaluación Ambiental.***		
FÓRMULA	***(N° de informes emitidos en el plazo establecido) / (N° total de informes emitidos) *100***		
FRECUENCIA	***Mensual***	**UNIDAD DE MEDIDA**	***%***
OPORTUNIDAD DE MEDIDA	***A los quince (15) días hábiles de concluido el periodo evaluado***	**LÍNEA BASE**	***90%***

VARIABLE	**DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE**
Cantidad de informes emitidos dentro del plazo	***N° de Informes de ensayo atendidos dentro del plazo establecido***
Total de informes de ensayo	***N° total de Informes de ensayo emitidos.***

FUENTE DE DATOS	**META**
"Matriz de seguimiento para la elaboración de informes de ensayo"	***92%***

OBSERVACIONES

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO**

NOMBRE DEL PROCESO	***Evaluación Ambiental***	**CÓDIGO**	***PM03***
NOMBRE DEL INDICADOR	***Porcentaje de requerimientos de materiales atendidos dentro del plazo.***		
FINALIDAD DEL INDICADOR	***Determinar el porcentaje de requerimientos de materiales atendidos dentro del plazo.***		
RESPONSABLE	***Coordinador de la Unidad Funcional Operaciones Técnicas de la Subdirección Técnica Científica de la Dirección de Evaluación Ambiental.***		
FÓRMULA	***(N° de requerimientos de materiales atendidos dentro de plazo) / (N° total de requerimientos de materiales atendidos)*100***		
FRECUENCIA	***Mensual***	**UNIDAD DE MEDIDA**	***%***
OPORTUNIDAD DE MEDIDA	***A los quince (15) días hábiles de concluido el periodo evaluado***	**LÍNEA BASE**	***90%***

VARIABLE	**DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE**
Cantidad de requerimientos atendidos dentro de plazo	***N° de atenciones dentro del plazo establecido a los requerimientos de materiales***
Total de requerimientos atendidos	***N° total de materiales atendidos***

FUENTE DE DATOS	**META**
Registro "Seguimiento de requerimiento de materiales"	***92%***

OBSERVACIONES

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO**

NOMBRE DEL PROCESO	***Evaluación Ambiental***	**CÓDIGO**	***PM03***
NOMBRE DEL INDICADOR	***Porcentaje de muestras recibidas en condiciones óptimas dentro del plazo.***		
FINALIDAD DEL INDICADOR	***Determinar el porcentaje de muestras recibidas en condiciones óptimas dentro del plazo.***		
RESPONSABLE	***Coordinador/a de la Unidad Funcional Operaciones Técnicas de la Subdirección Técnica Científica de la Dirección de Evaluación Ambiental.***		
FÓRMULA	***(N° de muestras recibidas en condiciones óptimas dentro del plazo) / (N° total de muestras recibidas)*100***		
FRECUENCIA	***Mensual***	**UNIDAD DE MEDIDA**	***%***
OPORTUNIDAD DE MEDIDA	***A los quince (15) días hábiles de concluido el periodo evaluado***	**LÍNEA BASE**	***90%***

VARIABLE	**DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE**
Cantidad de muestras recibidas en condiciones óptimas dentro del plazo	***N° de muestras recibidas en óptimas condiciones dentro del plazo, según las "Condiciones para la conservación de las muestras para pruebas ecotoxicológicas", "Condiciones para la conservación de las muestras para ensayos hidrobiológicos" establecidas en el Procedimiento PM0314 y las "Condiciones de conservación y preservación de los Laboratorios acreditados contratados".***
Total de muestras recibidas	***N° total de muestras recibidas***

FUENTE DE DATOS	**META**
"Matriz de control de envíos y recojos"	***92%***

OBSERVACIONES

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO**

NOMBRE DEL PROCESO	***Evaluación Ambiental***	**CÓDIGO**	***PM03***
NOMBRE DEL INDICADOR	***Porcentaje de requerimientos de equipamientos atendidos dentro del plazo.***		
FINALIDAD DEL INDICADOR	***Determinar el porcentaje de equipamientos atendidos dentro del plazo.***		
RESPONSABLE	***Coordinador de la Unidad Funcional Operaciones Técnicas de la Subdirección Técnica Científica de la Dirección de Evaluación Ambiental.***		
FÓRMULA	***(N° de requerimientos de equipamientos atendidos dentro de plazo) / (N° total de requerimientos de equipamiento atendidos)*100***		
FRECUENCIA	***Mensual***	**UNIDAD DE MEDIDA**	***%***
OPORTUNIDAD DE MEDIDA	***A los quince (15) días hábiles de concluido el periodo evaluado***	**LÍNEA BASE**	***90%***

VARIABLE	**DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE**
Cantidad de requerimientos atendidos dentro de plazo	***N° de requerimientos atendidos de equipamiento dentro del plazo***
Total de requerimientos atendidos	***N° total de requerimientos de equipamientos atendidos***

FUENTE DE DATOS	**META**
SIGEMA	***92%***

OBSERVACIONES

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO**

NOMBRE DEL PROCESO	Evaluación Ambiental	**CÓDIGO**	PM03
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de evaluaciones de seguimiento de competencia técnica del personal ejecutadas ***dentro del plazo programado.***		
FINALIDAD DEL INDICADOR	Determinar el porcentaje de cumplimiento de las evaluaciones de seguimiento de competencia técnica del personal programadas en la ***"Matriz de competencia técnica y autorización del personal"***.		
RESPONSABLE	Coordinador de la Unidad Funcional de Operaciones Técnicas Ambientales		
FÓRMULA	(N° de evaluaciones de seguimiento de competencia técnica ejecutadas) / (N° total de evaluaciones de seguimiento de competencia técnica programadas) * 100		
FRECUENCIA	*Mensual*	**UNIDAD DE MEDIDA**	%
OPORTUNIDAD DE MEDIDA	***A los diez (10) días hábiles de concluido el periodo evaluado***	**LÍNEA BASE**	100%

VARIABLE	**DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE**
N° de evaluaciones de seguimiento de competencia técnica ejecutadas)	*Cantidad de evaluaciones de seguimiento de competencia técnica ejecutadas.*
N° total de evaluaciones de seguimiento de competencia técnica programadas	*Cantidad total de evaluaciones de seguimiento de competencia técnica del personal programadas en la **"Matriz de competencia técnica y autorización del personal"** del laboratorio de ensayo del OEFA.*

FUENTE DE DATOS	**META**
Matriz ***de competencia y autorización del personal***	100%

OBSERVACIONES

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. Nª 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 07891889"

07891889

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***